

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **344** Fecha Solicitud 07/09/2012
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: VF PORTAL DE RESULTADOS E HISTÓRICOS SABER 3°, 5° y 9°

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACION :

El ICFES aplicó en octubre de 2012 la prueba censal SABER 3°, 5° y 9° para alrededor de 2'500.000 de estudiantes, teniendo en cuenta que los resultados deben ser publicados en Mayo de 2013 y que el tiempo de implementación del portal de resultados para la prueba SABER 3°, 5° y 9° es mayor a cinco meses, basados en el promedio de la duración estimada por las tres empresas invitadas al estudio de mercado; se requiere contratar la realización del análisis, diseño, implementación, puesta en marcha y estabilización de una aplicación web para la publicación de los resultados e históricos de la prueba, de acuerdo al anexo técnico.

La distribución de las vigencias futuras que amparan esta contratación es:

46.500.000	2012 (15%)	
263.500.000	2013 (85%)	
Total	2012-2013 (100%)	310.000.000

OBJETO A CONTRATAR

El Contratista se compromete para con el ICFES a realizar el diseño, implementación, puesta en marcha y estabilización de una aplicación web para la publicación de los resultados e históricos de la prueba Censal Saber 3o., 5o. y 9o. aplicada de manera periódica.

ALCANCE DEL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Ver Anexo Técnico.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Elaborar y entregar el cronograma de trabajo de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
2. Realizar el diseño, implementación, puesta en marcha y estabilización de una aplicación web para la publicación de los resultados e históricos de la prueba Censal Saber 3o., 5o. y 9o. aplicada de manera periódica, de acuerdo al anexo técnico.
3. Brindar capacitación de usuario final a máximo veinte (20) personas que el ICFCES designe, en las instalaciones del instituto, con una duración mínima de 20 horas.
4. Brindar capacitación técnica a máximo cinco (5) personas que el ICFCES designe, en las instalaciones del Instituto, sobre todos los aspectos del aplicativo y las herramientas de desarrollo usadas. La duración mínima de esta capacitación será de 10 horas.
5. Entregar los productos relacionados en el Anexo Técnico, en las fechas previstas, de conformidad con lo consignado en dicho Anexo y en la oferta del contratista,
6. Garantizar que los productos finales correspondan exactamente a las especificaciones técnicas solicitadas por el ICFCES.
7. Realizar la gerencia del proyecto, de acuerdo a los estándares de administración de proyectos definidos por el PMI.
8. Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática.
9. Cumplir con el proceso H3 Gestión de seguridad de la Información de la Dirección de tecnología. El contratista debe difundir a todo el personal que participe en la ejecución del contrato las políticas de seguridad que les permitan entender y aplicar las políticas definidas. La no observación de las políticas de seguridad del ICFCES por parte del contratista, dará lugar a la terminación del contrato, previo aviso al contratista y atención del derecho de contratación.
10. Atender y resolver, dentro de los plazos previstos en el anexo técnico los reportes de errores en la solución entregada. De acuerdo con la gravedad del error y previa justificación por parte del contratista ante el supervisor del contrato, se podrá ampliar el plazo de solución del error.
11. Dar soporte a la aplicación por un periodo de 3 meses contados a partir de la puesta en producción de la solución.
12. Garantizar soporte telefónico, vía celular, correo electrónico y mensajería instantánea sobre la solución entregada por tres (3) meses como mínimo en horario 5x12 (5 días a la semana- Lunes a viernes-, 12 horas diarias), contados a partir de la fecha de puesta en marcha de la totalidad de los requerimientos descritos en el presente contrato.
13. Reemplazar el grupo de trabajo propuesto y debidamente aceptado por el ICFCES por uno de igual o mejor categoría al de la propuesta presentada, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada, evaluada y autorizada por parte del supervisor del contrato.
14. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFCES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.
16. Suscribir el acuerdo de confidencialidad definido por el ICFCES, el cual hace parte integral del contrato.
17. Entregar los informes de actividades a la finalización de cada etapa del proceso.
18. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
19. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
20. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
21. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer

dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la ejecución de planes de pruebas a los desarrollos realizados, tal como se encuentra previsto en las obligaciones del contratista.
2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin el aplicativo requerido. Este riesgo no puede ser atenuado.
3. Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
4. No pago por parte del contratista al personal a su cargo.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías:

- a) De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) Calidad del servicio, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- c) Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal

1. Recibir y aprobar el cronograma de trabajo entregado por el contratista, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
5. Expedir la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
6. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
7. Facilitar los espacios físicos para que el contratista desempeñe sus labores, cuando a ello hubiere lugar.
8. Las demás obligaciones de la naturaleza del objeto del contrato.

SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL ICFES

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para el cálculo del valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el promedio cotizado de los proveedores que participaron en el estudio de mercado: Asesoftware, Softmanagement e ITAC.

De igual forma, se realizó el cálculo del valor por hora de desarrollo para la fase 2. Los resultados dieron como presupuesto oficial el siguiente:

FASE 1

Realizar el diseño, implementación, puesta en marcha y estabilización de una aplicación web para la publicación de los resultados e históricos de la prueba Censal Saber 3o., 5o. y 9o. aplicada de manera periódica. Presupuesto hasta por la suma de \$248.000.000

FASE 2

695 horas para desarrollo de software en lenguaje de programación JAVA y/o JEE y/o J2EE. Presupuesto hasta la suma de \$62.000.000

Así las cosas, se calculó un presupuesto hasta por la suma de \$310.000.000 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

REQUISICION

FORMA DE PAGO

El ICfes cancelará el valor del contrato así: El ICfes cancelará el valor del contrato así:
Un Primer Pago equivalente al 18.75% del valor ofertado para la fase 1 al recibo a satisfacción del Entregable No. 1 de la fase 1. Un Segundo Pago equivalente al 31.25% del valor ofertado para la fase 1 al recibo a satisfacción del Entregable No. 2 de la fase 1 descrito en el anexo técnico. Un Tercer Pago equivalente al 30% del valor ofertado para la fase 1 al recibo a satisfacción del Entregable No. 3 descrito en el anexo técnico y la entrega del acta aprobada por los usuarios de la puesta en marcha de la solución correspondiente a la fase 1 para pruebas de aceptación de usuario, adjuntando el soporte de las pruebas internas realizadas por el contratista. Un cuarto pago equivalente al 20% del valor ofertado para la fase 1 al recibo a satisfacción del Entregable No. 4 de la fase 1 descrito en el anexo técnico y la entrega del acta de cierre del periodo de estabilización del software debidamente firmada. Los pagos correspondientes a los entregables de la fase 2 se realizarán con base a las horas ejecutadas que serán reportadas por el contratista y validadas por el supervisor del contrato al finalizar cada una de las entregas de conformidad con el valor ofertado para la fase 2.
El ICfes realizará cada pago dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la Factura o documento equivalente. Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será el ofertado por el proponente que resulte adjudicatario y en todo caso no podrá exceder los seis meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	46500000	46500000					

RESPONSABLES

ELABORO

REVISO

APROBO

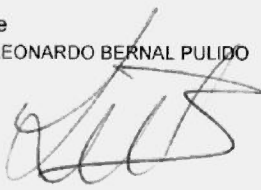
Nombre
JAIME LEONARDO BERNAL PULIDO

Nombre

Nombre

Nombre

Firma



Firma



Firma

Firma

